

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CGI/2024/20	Consejo de Gobierno Insular

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA PRESTACIÓN DE APOYO MUTUO MEDIANTE LA ASUNCIÓN DE LAS LABORES DE SACRIFICIO Y EL TRASLADO PUNTUAL DE PERSONAL POR RAZONES DE UTILIDAD PÚBLICA DEBIDO A CIERRES TEMPORALES EN LAS INSTALACIONES DE SUS MATADEROS INSULARES. EXP. 2507/2024»

Fecha:

10 de mayo de 2024

Duración:

Desde las 8:15 hasta las 8:30

Lugar:

Sala Adjunta a la Presidencia

Presidida por:

Oswaldo Betancort García

Secretario:

Ángel Vázquez Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
***2932**	Antonia Honoria Machín Barrios	SÍ
***8834**	Cinthia Aroa Revelo Betancort	SÍ
***4295**	Francisco Javier Aparicio Betancort	NO
***5277**	Jacobo Medina González	SÍ
***8052**	Juan Francisco Monzón Rosales	NO
***1915**	María Ascensión Toledo Hernández	SÍ



***0701**	Miguel Ángel Jiménez Cabrera	SÍ
***5356**	Oswaldo Betancort García	SÍ
***5445**	Samuel Carmelo Martín Morera	SÍ
***5565**	Ángel Vázquez Álvarez	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Francisco Javier Aparicio Betancort:
«Otra reunión»
2. Juan Francisco Monzón Rosales:
«Otra reunión»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Dar el carácter extraordinario y urgente a la presente sesión.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

El Consejo de Gobierno Insular, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó, el acuerdo de dar carácter extraordinario y urgente a la presente sesión, motivado por la necesidad de autorizar la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA PRESTACIÓN DE APOYO MUTUO MEDIANTE LA ASUNCIÓN DE LAS LABORES DE SACRIFICIO Y EL TRASLADO PUNTUAL DE PERSONAL POR RAZONES DE UTILIDAD PÚBLICA DEBIDO A CIERRES TEMPORALES EN LAS INSTALACIONES DE SUS MATADEROS INSULARES.

2. Expediente 2507/2024. Propuesta de aprobación de la firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA PRESTACIÓN DE APOYO MUTUO MEDIANTE LA ASUNCIÓN DE LAS LABORES DE SACRIFICIO Y EL TRASLADO PUNTUAL DE PERSONAL POR RAZONES DE UTILIDAD PÚBLICA DEBIDO A CIERRES TEMPORALES EN LAS INSTALACIONES DE SUS MATADEROS INSULARES. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Hechos y fundamentos de derecho:

PROPIUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE LANZAROTE Y EL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA PRESTACIÓN DE APOYO MUTUO MEDIANTE LA ASUNCIÓN DE LAS LABORES DE SACRIFICIO Y EL TRASLADO PUNTUAL DE PERSONAL POR RAZONES DE UTILIDAD PÚBLICA DEBIDO A CIERRES TEMPORALES EN LAS INSTALACIONES DE SUS MATADEROS INSULARES.

El artículo 48.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "...Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia".

Asimismo, el artículo 47.2 de la citada ley, hace mención a los tipos de convenio existentes entre los que figura:

"a) Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas".

Debido al cierre temporal de las instalaciones del Matadero Insular de Lanzarote, en tanto se realizan las obras pendientes de ejecución comenzadas en el mes de febrero del presente año, se hace necesario buscar alternativas que permitan seguir prestando las labores de sacrificio de reses de abasto a los usuarios del servicio en la isla. Es por ello que se pretende la suscripción de un convenio de colaboración con el Cabildo de Fuerteventura al objeto de atender, de manera provisional, el volumen de trabajo derivado de los servicios solicitados por los usuarios de la isla de Lanzarote.

Consta en el expediente informe emitido por el Área de Recursos Humanos emitido el día 26 de marzo del presente año. Consta en el expediente informe del Servicio de Asesoría Jurídica emitido el día 10 de abril del presente año sobre adecuación del procedimiento.

Por todo lo expuesto, se realiza la siguiente propuesta de,

Resolución:

El Consejo de Gobierno Insular, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Autorizar la firma del Convenio CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA PRESTACIÓN DE APOYO MUTUO MEDIANTE LA ASUNCIÓN DE LAS LABORES DE SACRIFICIO Y EL TRASLADO

PUNTUAL DE PERSONAL POR RAZONES DE UTILIDAD PÚBLICA DEBIDO A CIERRES TEMPORALES EN LAS INSTALACIONES DE SUS MATADEROS INSULARES con supresión de la cláusula tercera donde dice "*Aportaciones económicas de cada una de las partes*", ya que dicho convenio de colaboración no originara gasto alguno respecto uno del otro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CABILDO DE LANZAROTE

• Teléfono: *****

www.cabildodelanzarote.com